



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVII N° 4586

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-

## LEYES

LEY N° 3253

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
Sanciona con Fuerza de :  
L E Y

**Artículo 1.-** Todos los restaurantes y establecimientos de expendio de comidas del territorio de la provincia de Santa Cruz, cualquiera sea su habilitación en este rubro, deberán contar y contener en sus menús diarios platos de "bajas calorías" o "menús dietarios".-

**Artículo 2.-** Deberán exhibir al público la composición nutricional de sus platos alimenticios y menús, conteniendo el gramaje y porcentaje de proteínas, hidratos de carbono, grasas saturadas, grasas trans, colesterol, fibra dietaria, sodio y las calorías totales del producto elaborado para una porción individual.-

**Artículo 3.-** Deberán estar escritos en forma clara y legible en la carta de menús de cada establecimiento de expendio de comidas.-

**Artículo 4.-** Todos los establecimientos que hasta la fecha no cuenten con la medida citada en el Artículo 1, contarán con un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente ley para su instrumentación.-

**Artículo 5.-** CREASE el Registro Provincial de restaurantes y establecimientos de expendio de comidas (Menús Diarios de Baja Calorías o Menús Dietarios), otorgándole una certificación o sello de calidad anual, el cual estará certificado o avalado por la Comisión de Trabajo o Autoridad de Aplicación de la presente ley.-

**Artículo 6.-** El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.-

**Artículo 7.-** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 8 de marzo de 2012.-

ALEXIS A. QUINTANA  
Presidente

Comisión Legislación General  
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 506

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2012.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en la sesión ordinaria de fecha 8 de marzo del año 2012, mediante la cual todos los restaurantes y establecimientos de expendio de comidas del territorio de la Provincia de Santa Cruz, cualquiera sea su habilitación en este rubro, deberán contar y contener en sus menús diarios platos de "bajas calorías" o "menús dietarios"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA

Gobernador

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Ministro de Gobierno

a/c Jefatura de Gabinete de Ministros

Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH

Ministro de Economía y Obras Públicas

Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN

Ministro de la Producción

Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI

Ministro de Desarrollo Social

Dr. DANIEL JORGE PERALTA

Ministro de Salud

Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA

Fiscal de Estado

los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.-** PROMULGASE, bajo el N° 3253 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo del año 2012, mediante la cual todos los restaurantes y establecimientos de expendio de comidas del territorio de la Provincia de Santa Cruz, cualquiera sea su habilitación en este rubro, deberán contar y contener en sus menús diarios platos de "bajas calorías" o "menús dietarios", en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerandos del presente.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Dr. Daniel Jorge PERALTA

LEY N° 3254

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
Sanciona con Fuerza de :  
L E Y

**Artículo 1.-** CREASE el Registro Provincial de Artistas Santacruceños, (RE.PRO.A.S.), el cual dependerá de la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz.

**Artículo 2.-** El RE.PRO.A.S. tiene como objetivo:

a) realizar un relevamiento continuo de datos de los artistas Santacruceños;

b) conocer el mercado artístico de la provincia de Santa Cruz;

c) construir una base de datos para el desarrollo de estrategias de promoción del arte y la cultura de la

provincia de Santa Cruz y de protección de los derechos de autor.

**Artículo 3.-** ENTIENDASE como artistas a todas aquellas personas que a través de las habilidades técnicas y talento creativo, difunden, promueven y producen bienes artísticos y culturales.

Comprendiéndose los siguientes rubros: música, artes plásticas, pintura, escultura, tallado, literatura, teatro, danza, fotográfica, histórica, numismática, documental, filmica, periodística (diarios y revistas), sacras, productivas, arqueológicas, naturales u otras no especificadas.-

**Artículo 4.-** La Autoridad de Aplicación deberá realizar cada dos (2) años una actualización de datos de los sujetos inscriptos en el RE.PRO.A.S.. A los efectos del presente artículo, debe convocar a través de los medios oficiales a los artistas de la Provincia, a la confirmación y actualización de datos.-

**Artículo 5.-** El RE.PRO.A.S. tendrá las siguientes funciones:

a) realizar la inscripción de los artistas, sin costo alguno, detallando los siguientes datos: edad, profesión u oficio, rubro artístico, estado civil, aportes impositivos y jubilatorios (si aportara) e ingreso anual (extraído de la actividad artística);

b) brindar a los artistas santacruceños asesoramiento sobre la protección de la propiedad intelectual;

c) planificar estrategias de difusión y promoción del arte y la cultura en la provincia de Santa Cruz;

d) establecer redes de trabajo y comunicación con organismos nacionales e instituciones afines;

e) establecer mecanismos de regulación y protección de los derechos de autoría;

f) incluir obligatoriamente en la programación de eventos culturales públicos y gratuitos que organice y/o auspicie, a los artistas que integren el Registro Provincial de Artistas, estableciendo los mecanismos para la selección de los mismos.-

**Artículo 6.-** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 8 de marzo de 2012.-

ALEXIS A. QUINTANA  
Presidente

Comisión Legislación General  
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 507

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2012.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo del año 2012, mediante la cual se CREA el Registro Provincial de Artistas Santacruceños, (RE.PRO.A.S.), el cual dependerá de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1º.- PROMULGASE**, bajo el N° 3254 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo del año 2012, mediante la cual se CREA el Registro Provincial de Artistas Santacruceños, (RE.PRO.A.S), el cual dependerá de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1181

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expedientes MG-Nros. 597.424/11, 597.452/11, 597.471/11 y 597.420/11.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 0180, 0181, 0184 y 0166 del año 2011, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el monto correspondiente al pago de facturas presentadas al cobro por las firmas “CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS”, “IDE-COM PRODUCCIONES” Representaciones Artísticas y afines de Pamela Grises CASERES, “JULIO GONZALEZ” Servicios Artísticos y Estudio Musical “CHINO” de Pedro PAREDES - Representantes de Artistas, Sonidos, Números Teatrales y Eventos, en concepto de distintos servicios brindados oportunamente durante el transcurso del año 2010.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTAY OCHO (\$ 7.198,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2º de las Disposiciones DPADyCG-Nros. 0180, 0181, 0184 y 0166 correspondientes al año 2011, ratificadas en el Artículo 1º del presente

### DECRETO N° 1182

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expedientes CPS-Nros. 237.788/10, 240.156/11 y Adjunto JP-N° 786.009/10.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de julio del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía Roberto Oscar BARRIENTOS (Clase 1957 - D.N.I. N° 10.741.094), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 1183

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente JP-N° 787.013 /11.-

**CONCEDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Alfredo AGUAYO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.074.899).-

### DECRETO N° 1184

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expedientes MG-Nros. 597.062/11 y 597.063/11.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 032 y 037 del año 2011, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el gasto correspondiente a las facturas presentadas al cobro por las firmas “EL FORTIN GAUCHO” de Elbia INOSTROZA y “JULIO GONZALEZ” Servicios Artísticos, en concepto de distintas asistencias artísticas realizadas durante el transcurso del año 2010.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2º de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 032 y 037 correspondientes al año 2011, ratificadas en el Artículo 1º del presente.-

### DECRETO N° 1185

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente JP-N° 784.443/10.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposi-

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE
01	CHANAMPA, Ramón Ángel	34.160.294	1989
02	TORRES, Cynthia Azucena	35.786.546	-----
03	GACITUA, Isaías Héctor Raúl	35.002.438	1990
04	ROMERO, Mario Jorge	36.373.119	1991
05	MOYANO, Ricardo Daniel	30.370.316	1983
06	RIOS, Sebastián Alejandro	34.619.963	1990
07	PEREZ, Horacio Antonio	33.939.680	1989
08	PEREZ, Diana Gladys María	33.447.021	-----
09	LUGO, Matías Javier	35.525.650	1990
10	SANDRINI, Ricardo Enrique	31.475.471	1985
11	CASTILLO, Gabriela Elizabeth	32.337.892	-----
12	SAYAGO, Arnaldo Cristian Rudecindo	35.478.073	1988
13	CASTILLO, Marilin	34.066.795	-----
14	RUIZ DIAZ, Emilio Gualberto	34.704.206	1986
15	IGLESIAS, Gustavo Ezequiel	35.569.774	1990
16	SERVES, Aixa Katharina	35.567.347	-----
17	ALEMAN, Mario	30.905.285	1982
18	JUAREZ, Fátima Natalia	30.097.783	1983
19	RAMOS, Daniel Alberto	32.045.557	1986

### DECRETO N° 1187

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente MG-N° 786.405/10.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1º de enero del año 2011, como Oficiales Ayudantes de Policía, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
1	MARTINEZ, Julio Martín	34.538.264	1989
2	DA ROSA, Cristian Fabián	33.990.194	1989
3	FIGUERO, Pablo Andrés	32.979.395	1987
4	CUSSI, Cesareo Alejandro	30.441.397	1984
5	ALBARRACIN SANTILLAN, Franco Nicolás	28.309.703	1980
6	PINTOS, Martín Maximiliano	33.260.317	1988
7	RUIZ SOTO, Andrés Eduardo	33.939.829	1989
8	GODOY, Ariel Wenceslao	30.382.252	1983
9	GOMEZ, Gastón Gonzalo	30.235.063	1983
10	ORELLANA, Eleuterio Isaías	33.989.945	1989
11	PEREZ ARGEL, Diana Yolanda	32.922.699	-----
12	FARIA, William Norberto	29.296.850	1982
13	AMINAHUEL OJEDA, María Cristina	34.969.464	-----
14	NORIEGA, Nadia Noemí	32.876.592	-----
15	PEREZ, Valeria Pamela	34.715.125	-----
16	CRUZ, Luis Marcelo	33.960.296	1988
17	TOLEDO, Carlos José	30.558.964	1984
18	REYNA, Silvana Verónica	26.611.300	-----
19	ESPINOZA, Lorenzo Antonio	33.533.004	1987
20	NAVARRETE, Ramón Ángel	35.023.856	1990

ciones JP-Nros. 329/10 y 146/11 (modificatoria), emanadas por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por las firmas “PATAGONIA EXPRESS S.A.” Empresa de Transportes C.U.I.T. N° 33-70814534-9, en concepto de alquiler de un vehículo utilitario a efectos de trasladar al personal policial afectado al Cuerpo de Infantería Zona Sur a la localidad de El Calafate.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Punto 3º de las Disposiciones JP-DGAS-Nros. 329-10 y 146-11 (modificatoria), ratificada en el Artículo 1º del presente.-

### DECRETO N° 1186

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.406/10.-

**PROMUEVANSE**, a partir del día 1º de Enero del año 2011, como Cadetes de Tercer año de la Escuela de Policía “Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret”, a los Cadetes que a continuación se mencionan, conforme el Orden de Mérito obtenido:

Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad - Ejercicio 2011, a los Cadetes Egresados de la Escuela de Policía “Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret”, de acuerdo al siguiente orden de mérito:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
21	DEPIERI, Yessica Evelin de los Ángeles	34.222.659	-----
22	MORENO, Victor Adolfo	30.032.491	1983
23	ANTIPAN, Hugo Mariano	33.068.035	1987
24	VILTE, Roberto Alejandro	32.045.534	1986
25	MORALES, Alejandro Cayetano	33.168.851	1988
26	MANSILLA, Karina Andrea	34.295.053	-----

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de enero del año 2011 como Oficiales Ayudantes de Policía, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Penitenciaria - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Co-

rrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Penitenciario - Ejercicio 2011, a los Cadetes Egresados de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", de acuerdo al siguiente orden de mérito;

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
1	LAGORIA, Cynthia Vanesa	31.548.224	-----
2	KALINOSKI, Fabián Marcelo	28.613.415	1981

mino de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Luis Alberto GALLARDO (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.671.238).-

#### DECRETO N° 1194

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expedientes MG-Nros. 10.510-“R”/09 y Adjunto 11.212-“R”/10.-

**MODIFICAR** en sus partes pertinentes del Artículo 1° y primer considerando del Decreto N° 3446/10, donde dice: "...a partir del día de la fecha..."; deberá decir: "...a partir del día 18 de enero del año 2011...".-

#### DECRETO N° 1195

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente MSGG-N° 325.043/11.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del señor Orlando Javier GOMEZANDINO (Clase 1978 - D.N.I. N° 27.196.490) destinado a cubrir gastos relacionados con la derivación de su hijo Jeremías Exequiel a la ciudad de Buenos Aires, en virtud de no poder hacer frente a los mismos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del señor Orlando Javier GOMEZANDINO (Clase 1978 - D.N.I. N° 27.196.490) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 1196

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente MS-N° 950.275/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de junio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, señora Miriam Eugenia GODOY (D.N.I. N° 14.656.970), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

#### DECRETO N° 1197

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente MS-N° 950.288/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de junio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Adolfo Eustaquio HERRERA (Clase 1947 - L.E. N° 8.034.720), con prestación de

#### DECRETO N° 1188

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente JP-N° 777.570/07.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la Disposición D.4-N° 043/07, emanada de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se gestiona la baja del patrimonio de la mencionada entidad, de los patrulleros Prios. 09 marca CHEVROLET modelo MONZA dominio ATV-952, modelo 1996 motor N° B20NZ31155816, chasis N° 9BGM69RTT B020967 y Prio. 172 dominio BOF-771, modelo 1997, motor B20NZ31160702, chasis N° 9BGM69RTTB0 25146, a los efectos de ser donados a la Asociación Civil Pro-Ayuda de la Comisaría Puerto Deseado, quienes con aportes del Municipio adquirirían una unidad 0 km, mejorando el servicio de seguridad que brinda la Comisaría Puerto Deseado,

**CEDER** en carácter de donación a la Asociación Civil Pro-Ayuda Comisaría Puerto Deseado, los vehículos Marca MONZA dominio BOF- 771 y ATV- 952.-

#### DECRETO N° 1189

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.962/11.-

**CONCEDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Miguel Artemio AVENDAÑO (Clase 1996 - D.N.I. N° 17.734.492).-

#### DECRETO N° 1190

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expedientes CPS-Nros. 267.001/08, 231.234/08, 239.939/10, Adjunto JP-N° 785.953/10.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2011, el Suboficial Auxiliar de Policía, Restituto Edgardo VELIZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.236.941), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 inciso b) y 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 1191

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente MSGG-N° 325.038/11.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a favor de la Iglesia de Dios - Argentina, de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Pastor señor José Raúl VARGAS VELASQUEZ (Clase 1947

- D.N.I. N° 18.748.094), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la realización del techo en las instalaciones del salón del citado Templo.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a favor de la Iglesia de Dios - Argentina, de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Pastor señor José Raúl VARGAS VELASQUEZ (Clase 1947 - D.N.I. N° 18.748.094), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 1192

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expedientes MG-Nros. 596.996/11, 596.997/11, 597.025/11, 597.044/11 y 596.994/11.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 009, 010, 017, 021 y 008 correspondientes al año 2011, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó y abonó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas "EL FORTIN GAUCHO" de Elbia INOSTROZA, "JORGE ANDRES FERNANDEZ", "JULIO GONZALEZ" Servicios Artísticos, Productora Artística "LA NUEVA TROVA" de Alejandro A. MUÑOZ y Rubén Darío SUAREZ Composición y Representación de Obras Teatrales musicales y artísticas, en concepto de distintas asistencias artísticas realizadas durante el transcurso del año 2010.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300,00), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 009, 010, 017, 021 y 008 correspondientes al año 2011, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 1193

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente JP-N° 786.995/11.-

**CONCEDASE**, Licencia Extraordinaria por el tér-

servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 1198**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente MS-N° 950.287/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de julio del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Gloria Maria **BERRUETA** (D.N.I. N° 12.173.278), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 1199**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-  
Expediente MS-N° 950.166/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de mayo del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 13 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Hirma Liliana **PAILLAGUALA** (D.N.I. N° 13.912.104), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Pico Truncado en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 036**  
**NOTA GOB. N° 009/11**  
**SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor **Marcelo Gustavo VARAS**, DNI N° 16.297.570 (Clase 1963), en el cargo de Vocal en el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.

**Artículo 2°.-** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 036/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 037**  
**NOTA GOB. N° 009/11**  
**SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas

en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la señora **Adriana del Carmen REYES**, DNI N° 14.656.994, en el cargo de Vocal "Ad-Honorem" del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.

**Artículo 2°.-** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 037/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 038**  
**NOTA GOB. N° 011/11**  
**SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del **Licenciado Juan Antonio FERREIRO**, DNI N° 8.103.720 (Clase 1950), en el cargo de Presidente del Instituto de Energía de la provincia de Santa Cruz.

**Artículo 2°.-** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 038/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 039**  
**NOTA GOB. N° 026/11**  
**SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor **Carlos Julián FUEYO**, DNI N° 14.880.219 (Clase 1962), en el cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial.

**Artículo 2°.-** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 039/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 040**  
**NOTA GOB. N° 027/11**  
**SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor **Guillermo Nerio BASUALTO**, DNI N° 14.880.026 (Clase 1962), en el cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Agrario Provincial.-

**Artículo 2°.-** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 040/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 041**  
**NOTA GOB. N° 027/11**  
**SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación del señor **Rodrigo SUAREZ**, DNI N° 24.403.025 (Clase 1976), en el cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Agrario Provincial.-

**Artículo 2°.-** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 042**  
**PROYECTO N° 404/10**  
**SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** **MODIFICASE** el Artículo 1° de la Resolución N° 080/88, parte integrante del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:-

**"Artículo 1°.-** Para Tomar Estado Parlamentario, los proyectos de ley, resolución y declaración, deberán ser presentados con el soporte informático correspondiente en Mesa General de Entradas y Salidas, de esta Honorable Cámara de Diputados hasta las diecisiete horas (17:00) del día hábil inmediato anterior a la sesión".-

**Artículo 2°.-** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia de la Honorable Cámara de

Diputados, Bloques Parlamentarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 043  
PROYECTO N° 041/12  
SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICASE** el Artículo 47 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 47.-** Las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara de Diputados, serán las siguientes:

- 1) Legislación General;
- 2) Presupuesto y Hacienda;
- 3) Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento;
- 4) Obras Públicas, Vialidad y Transporte;
- 5) Desarrollo, Industria, Comercio y Minería;
- 6) Agricultura, Ganadería, Pesca y Recursos Marítimos;
- 7) Recursos Naturales, Conservación del Medio Ambiente y Turismo;
- 8) Desarrollo Social, Salud, Derechos Humanos, Deporte y Vivienda;
- 9) Educación, Cultura, Ciencia y Técnica;
- 10) Investigadora de la Administración Pública;
- 11) Energía y Combustibles;
- 12) Trabajo, Previsión y Seguridad Social;
- 13) Parlamento Patagónico, Mercosur e Integración Regional.

**INTEGRACION**

Cada una de estas comisiones estará compuesta de cinco (5) diputados, salvo Legislación General; Presupuesto y Hacienda; Desarrollo, Industria, Comercio y Minería y Parlamento Patagónico, Mercosur e Integración Regional, que serán de siete (7) miembros.-

**Artículo 2°.- MODIFICASE** el Artículo 52 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 52.-** Compete a la Comisión de Desarrollo Social, Salud, Derechos Humanos, Deporte y Vivienda: dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativos a la vigencia, promoción, defensa, difusión y restitución de Derechos: humanos, sociales, económicos, culturales, de salud, vivienda, deporte y recreación, como así también, proyectos que garanticen la inversión social y el acceso al trabajo en el marco del Desarrollo Local y la Economía Social. Asimismo corresponde también a esta comisión dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con la salud de la población, su promoción y protección, tendientes a mejorar, promover, proteger y recuperar la salud de la población.-

Asimismo, debe entender y dictaminar sobre todo asunto relativo a la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Provincial y las leyes. Deberá coordinar su actividad con los titulares de las áreas de incumbencia del Poder Ejecutivo Provincial y sus pares de la Nación y de las Provincias que integran la Región Patagónica.-

Deberá entender además, en todo asunto o proyecto relacionado con el fomento y difusión del Deporte en su más amplia concepción, sobre la infraestructura deportiva, y del uso del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyan a la inclusión social, prevención de las adicciones y turismo social.-

En lo referido a vivienda deberá dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con la temática habitacional, régimen de viviendas, la promoción, orientación y realización de la política de fomento de

la vivienda, estudio y elaboración de planes permanentes para su estímulo y todo otro asunto referido a esta materia”.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, Bloques Parlamentarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 044  
NOTA GOB. N° 351/12  
SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-ACEPTAR** el Veto y textos alternativos para los Artículos 3°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 3250, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 24 de noviembre de 2011, propuesto mediante Decreto N° 150/2011.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2012.-**

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

## **RESOLUCION M.P.**

**RESOLUCION N° 121**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2012.-

**VISTO:**

El Expediente N° 420.161-MP-2012, la Ley Provincial N° 3016, modificatoria de la Ley N° 1589 y 3081, Decreto N° 2450; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley Provincial N° 3016, modificatoria de la Ley N° 1589, crea el Ministerio de la Producción, incorporando a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dentro de su estructura orgánica;

Que el Decreto 2032/09 enuncia en su Art. 3° Sustitúyase, en los Arts.10° y 34° del Decreto Reglamentario N° 1875/90, donde dice:... “Ministerio de Economía y Obras Públicas...” deberá decir “Ministerio de la Producción...”;

Que asimismo de este Articulo se desprende que el Ministerio de la Producción debe velar por la actividad productiva provincial fijando políticas que permitan el normal desarrollo de la actividad industrial en jurisdicción de Santa Cruz;

Que la Ley N° 3081/09 declara de Utilidad Pública el inmueble identificado con - la Matrícula 2469 del Registro de la Propiedad e Inmueble de la Provincia de Santa Cruz, según registro de la Dirección de Catastro Provincial, Plano de Mensura M-7799, Expediente N° 7800, por el cual se unificaron las parcelas 1,2,3,5,6, y 7, manzana K-1-5, la parcela 4 manzana

K-1-5 fracción K, sección 3°-circunscripción I, dando origen a la parcela 8 de la manzana 52, sección 3°-circunscripción I, departamento VI de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que comprende a la Planta de Procesamiento de Productos de Mar de la Empresa Antonio Barillari Sociedad Anónima, a fin de propender la continuidad económica, la actividad productiva y el mantenimiento de las fuentes laborales y la explotación en manos de los prestatarios de servicio, en pos de un desarrollo productivo, industrial y social de la Provincia de Santa Cruz;

Que para la explotación y la apertura de mercados potenciales para el desarrollo de la actividad pesquera industrial, se torna necesario contar con habilitaciones correspondiente a la actividad (Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales) de distintos tipos, a fin de lograr competitividad dentro del mercado de exportaciones;

Que las citadas habilitaciones se instruyen a favor de la planta pesquera y la Cooperativa de Trabajo integrada por los trabajadores que desarrollan la actividad industrial en la misma;

Que obra Dictamen emitido por la Asesoría Letrada;

**PORELLO:**

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: CONCEDER** el usufructo de la Planta de Procesamiento Pesquero, detallada anteriormente, a la Cooperativa de Trabajo El Dorado Limitada con domicilio legal en calle Malvinas Argentinas N° 76 de la Localidad de Caleta Olivia, registrada bajo el número de CUIT N° 33-70929909-9, en la Administración Federal de Ingresos Públicos, para ser presentada ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, que corresponda, a fin de obtener las habilitaciones y los servicios necesarios para el normal desarrollo productivo de la actividad, a partir de la firma de la presente.-

**ARTICULO 2°: FIJAR** que la Cooperativa de Trabajo El Dorado Limitada, deberá mantener las instalaciones en estado en que se recibe de acuerdo al inventario realizado oportunamente que consta en la Ley N° 3081/09.-

**ARTICULO 3°: LA COOPERATIVA DE TRABAJO EL DORADO LIMITADA,** deberá informar de las modificaciones edilicias, que sean necesarias para la obtención de habitaciones y optimización de trabajo, previo informe y autorización de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.

**ARTICULO 4°: SERA OBLIGACION** de la Cooperativa de Trabajo El Dorado Limitada mantener dichas instalaciones en forma productiva, salvo causas de fuerza mayor, ajenas a la responsabilidad de dicha Cooperativa, que impidan el normal desempeño de dicha actividad.

**ARTICULO 5°: TOMEN CONOCIMIENTO:** Ministerio de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**HECTOR RAFAEL GILMARTIN**

Ministro de la Producción

Provincia de Santa Cruz

## **DECLARACIONES H.C.D.**

**DECLARACION N° 015  
PROYECTO N° 061/12  
SANCIONADO 12/04/12**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA**

**De Interés Provincial** el Proyecto Artístico Multidisciplinario denominado “**Digo la Cordillera**”, el mismo es una valoración artística de la cordillera de los Andes, desde la Puna hasta Santa Cruz, el cual se realizará entre los días 17 y 26 de abril del

corriente año, en el Parque Nacional los Glaciares.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2012.-

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 016

PROYECTO N° 074/12

SANCIONADO 12/04/12

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

De Interés Provincial la realización del "Segundo Encuentro de Teatro Independiente - Río Gallegos 2012", a llevarse a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de abril del año en curso, en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2012.-

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 017

PROYECTO N° 076/12

SANCIONADO 12/04/12

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

De Interés Provincial la puesta en marcha de la Estación Experimental Agropecuaria, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en la localidad de Gobernador Gregores.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2012.-

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 018

PROYECTO N° 077/12

SANCIONADO 12/04/12

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

Expresar su Beneplácito ante el anuncio del Intendente de la localidad de Gobernador Gregores, del inicio de la construcción de una sede propia para la Administración de Parques Nacionales.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 018/2012.-

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 019

PROYECTO N° 083/12

SANCIONADO 12/04/12

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A**

De Interés Provincial, el "Ciclo de Capacitación y Formación Política" denominado "Selva Judit FORSTMANN", a llevarse a cabo en dos jornadas, la primera el día viernes 13 de abril y la segunda el miércoles 2 de mayo del corriente año, en la sede del Partido Justicialista de la ciudad de Caleta Olivia, organizado por la Agrupación "Néstor Carlos KIRCHNER" y la oficina legislativa de la Senadora Nacional María Ester LABADO, cuyo tema será "Una mirada Histórica sobre el Peronismo: Pasado y Presente".

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de abril de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 019/2012.-

**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### E D I C T O

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "OLIMA, PEDRO P. y MAZANTI, MARIA E. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° O-15461/12", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO PASCUAL OLIMA y Doña MARIA ESTHER MAZANTI, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el ..... por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2012.-

**Dra. GABRIELAN. CHAILE**  
Secretaria

P-1

### E D I C T O

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "ECHEVARRIA, FRANCISCA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte. N° 15470/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA ECHEVARRIA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz'.-  
CALETA OLIVIA, 17 de Abril de 2012.-

**Dra. GABRIELAN. CHAILE**

Secretaria

P-1

### E D I C T O

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: "RIVERO, Emilse Teresita C/ALBORNOS, Nahuel Gustavo S/ TENENCIA - OFRECE REGIMEN DE VISITAS" Expte. N° R-5699/12 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DÍAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Sergio Gustavo ALBORNOZ, D.N.I. N° 26.223.703, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Ad-Hoc en caso de no comparecer.- Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146°, 147° y 148° del C.P.C. y C.).-  
RIO TURBIO, 27 de Marzo de 2012.-

**Dra. MARIEL R. REINOSO**

Secretaría de Familia

Juzgado de 1° Instancia

Río Turbio Sta. Cruz

P-1

### E D I C T O

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "COLOTTI, Zoé S/Sucesión ab-Intestato", Expediente N° C- 6025/11", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Zoé COLOTTI, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zoé COLOTTI. DNI. N° 10.027.718, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. Bettina G. Bustos- Juez Subrogante.-"

RIO TURBIO, 08 de Noviembre de 2011.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**

Secretaría Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

### E D I C T O

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "MONJE, Silvia Liliana S/Sucesión ab-Intestato", Expediente N° M-6111/11", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Silvia Liliana MONJE, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Liliana MONJE, D.N.I. N° 23.305.438, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. Bettina G. Bustos- Juez Subrogante"-

RIO TURBIO, 08 de Noviembre de 2011.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**

Secretaria

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

## EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz por subrogancia legal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Eleodoro Atilio HERMOSILLA PIZARRO**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **"HERMOSILLA PIZARRO ELEODORO ATILIO S/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. N° H-11.005/12). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

PUERTO SAN JULIÁN, 20 de Abril de 2012.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de la causante doña Angela Esther Uribe DNI 2.048.513 a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"URIBE ANGELA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 15602/Bis/11.

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 19 de Abril de 2012.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia Viñuales, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaria Civil a cargo por subrogancia legal del Dr. Gastón Perpignan, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. NIETO EDILIO DNI 10.473.820; por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados **"NIETO EDILIO S/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. 503/11), ( Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.) Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

El CALAFATE, 25 de Noviembre de 2011.-

**GASTON J. M. PERPIGNAN**  
A/C Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C. P. C. y C. ), a herederos y acreedores de **Irma Miguela Dure Rodríguez**, D.N.I. N° 18.773.005, en autos caratulados: **"DURE RODRÍGUEZ IRMAMIGUELAS/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** EXPTE. N° 14602/11. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 03 de Abril de 2012.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición del Dr. CARLOS ARENILLAS, Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARÍA UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCÍA, sito en MARCELINO ALVAREZ 113 de Río Gallegos, en autos **"SEGURA LUIS ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. S- 23623-11, se cita a herederos y acreedores del Sr. SEGURA LUIS ANTONIO por el término de ley (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).-

PUBLÍQUESE POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2012.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de V.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don **ABRAHAM DAVID CORTEZ DIMAIO** en los autos caratulados **"CORTEZ DIMAIO ABRAHAM DAVID S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° C-13180/07.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-2

EDICTO N° 042/12  
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: ESTELAR RECURSOS LTDA. UBICACION: Encierra una superficie total de 10.000 Has. 00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.742.800,00 Y: 2.618.840,00 B.X: 4.742.800,00 Y: 2.632.410,00 C.X: 4.732.789,00 Y: 2.632.410,00 D.X: 4.732.789,00 Y: 2.622.494,00 E.X: 4.735.031,00 Y: 2.622.494,00 F.X: 4.735.031,00 Y: 2.624.740,00 G.X: 4.739.720,00 Y: 2.624.740,00 H.X: 4.739.720,00 Y: 2.618.840,00.- Se encuentra dentro de los predios de las Estancias "CAÑADON NAHUEL", "LA BEATRIZ", "LA CALANDRIA" (Matr.2500), "LA CASTORA" y "LA QUINTA", LOTES 07-08-13-14, FRACCIÓN "C", SECCIÓN "V", DEPARTAMENTO DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz" Se tramita bajo Expediente N° 424.361/ER/09, denominación: "EL PERALTE".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 043/12  
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Soli-

cidad de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 3.436 Has. 00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.624.000,00 Y: 2.523.500,00 B.X: 4.624.000,00 Y: 2.530.000,00 C.X: 4.618.700,00 Y: 2.530.000,00 D.X: 4.618.700,00 Y: 2.523.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 11-12, FRACCIÓN: "B" ZONA DE SAN JULIAN, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "EL CEIBO" y "EL DORADO".- Se tramita bajo Expediente N° 414.706/AE/04, denominación: "CELESTINA".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA- Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 050/12  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: JAVIER GUEVARA. UBICACION: Encierra una superficie total de 9.996 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.337.500,00 Y: 2.476.000,00 B.X: 4.337.500,00 Y: 2.482.000,00. C.X: 4.320.840,00 Y: 2.482.000,00 D.X: 4.320.840,00 Y: 2.476.000,00 Se encuentra dentro de los LOTES: 120b-121b-17-; ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ; DEPARTAMENTO: GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "FABIOLA", "COY AIKE", "LA COSTA".- Se tramita bajo Expediente N° 427.197/JAG/11, denominación: "JAVIER XV". PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 051/12  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: JAVIER GUEVARA. UBICACION: Encierra una superficie total de 6.954Has. 00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.374.750,00 Y: 2.476.660,00 B.X: 4.374.750,00 Y: 2.482.000,00 C.X: 4.362.500,00 Y: 2.482.000,00 D.X: 4.362.500,00 Y: 2.476.000,00, E.X: 4.368.750,00 Y: 2.476.000,00 F.X: 4.368.750,00 Y: 2.476.660,00. Se encuentra dentro de los LOTES: S/N; ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ; DEPARTAMENTO: GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "COY AIKE".- Se tramita bajo Expediente N° 427.196/JAG/11, denominación: "JAVIER XIV". PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secre-

tario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 052/12**  
**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** JAVIER GUEVARA. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.825Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.341.430,00 Y: 2.454.000,00 B.X: 4.341.430,00 Y: 2.460.000,00 C.X: 4.335.353,00 Y: 2.460.000,00 D.X: 4.331.423,00 Y: 2.454.000,00 Se encuentra dentro de los LOTES: S/N; ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ; DEPARTAMENTO: GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "COY AIKE", "MONTE AIKE GRANDE".- Se tramita bajo Expediente N° 427.201/JAG/11, denominación: "JAVIER XIX". **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 053/12**  
**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** JAVIER GUEVARA. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.996 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.374.750,00 Y: 2.460.000,00 B.X: 4.374.750,00 Y: 2.476.000,00 C.X: 4.368.750,00 Y: 2.476.660,00 D.X: 4.368.750,00 Y: 2.460.000,00. Se encuentra dentro de los LOTES: 73bis y S/N; ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ; DEPARTAMENTO: GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "OTOTEL AIKE", "DON AGAPITO", "COY INTEL", "Los Alamos".- Se tramita bajo Expediente N° 427.195/JG/11, denominación: "JAVIER XIII". **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 054/12**  
**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes

se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** JAVIER GUEVARA. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.604Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.320.840,00 Y: 2.476.000,00 B.X: 4.320.840,00 Y: 2.482.000,00 C.X: 4.306.500,00 Y: 2.482.000,00 D.X: 4.306.500,00 Y: 2.476.000,00, Se encuentra dentro de los LOTES: 17 y S/N; ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ; DEPARTAMENTO: GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "COY AIKE", "LOS POZOS", "LA COSTA".- Se tramita bajo Expediente N° 427.198/JG/11, denominación: "JAVIER XVI".

**PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 055/12**  
**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** JAVIER GUEVARA. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.600Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.312.500,00 Y: 2.460.000,00 B.X: 4.312.500,00 Y: 2.476.000,00. C.X: 4.306.500,00 Y: 2.476.000,00 D.X: 4.306.500,00 Y: 2.460.000,00. Se encuentra dentro de los LOTES: 60-59-58 y S/N; ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ; DEPARTAMENTO: GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "OCOY AIKE", "LOS POZOS", "MOY AIKE CHICO", "KILLIK AIKE NORTE".- Se tramita bajo Expediente N° 427.199/JG/11, denominación: "JAVIER XVII". **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 155/11**  
**SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros. - **PETICIONANTE:** TORRENTES DEL SUR SRL, CUIT: 33-71183704-9; Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A. X: 4. 279.667, 00. Y: 2. 474.526, 29 B. X: 4. 279.667,00 Y: 2. 474.886,00 C. X: 4.279.528,00 Y: 2. 474.886, 00 D. X: 4.279.528,00 Y: 2.474.526, 29. Se encuentra dentro del LOTE N° 107, ZONA: Río Gallegos, DEPARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Canteras "Áridos del Sur". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 428.265/TDS/11.- **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. Luis Oscar VERA. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de

1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "G & G ASOCIADOS S.R.L s /Constitución", Expte. N° 7040/12 Letra G, se hace saber por un día que por Escritura N° 465 F° del 26/10/2011, autorizada por la esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó dicha sociedad.- Socios: **Fernanda Gisell MAMANI**, CUIL 23-32337763-4, argentina, nacida el 14/08/1986, DNI: 32.337.763, estudiante, soltera y **Andrés Gustavo MAMANI**, CUIT 20-24233713-2, argentino, nacido el 4/09/1975, DNI: 24.233.713, empresario, soltero, ambos domiciliados en Gobernador Moyano N° 235, de esta ciudad. Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **SEDE SOCIAL:** Calle Mitre N° 256 piso 4º departamento 403, de esta ciudad. **Objeto Social:** Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la Provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para viviendas o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, sanitarias, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y las actividades financieras a fines. B) COMERCIALES: La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato. C) AGROPECUARIAS: La adquisición, administración, explotación y arrendamiento de tierras, estancias y campos para invernada y cría de ganado y toda clase de explotaciones de establecimientos rurales. D) SERVICIOS: Servicios de asesoramiento y organización técnica profesional de administración y gestión de bienes de capital; gestión económica financiera de negocios en el ámbito industrial, comercial, construcciones y servicios.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, siendo esta determinación meramente enunciativa y no restrictiva. Pudiendo llevar a cabo todos los actos necesarios para la mejor consecución de su objeto. **Fiscalización.**- la sociedad adopta el regimen de prescindencia de la sindicatura, conforme el artículo 284 de la Ley 19.550 y en consecuencia los accionistas ejercerán la fiscalización conforme el artículo 55 de la misma ley. **Administración, representación legal y uso de la firma social:** estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta - salvo los casos de actuación conjunta que se enumerarán -, por el término de duración de la sociedad. **Designación de Gerentes:** Andrés Gustavo Mamani y Fernanda Gisell Mamani. **Cierre del Ejercicio:** el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general.- **Capital:** \$170.000,00.-

SECRETARIA, 25 de Abril de 2012 .-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Jorge Alonso, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. JOSE LUIS AZORIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: “AZORIN, JOSE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 15.468/12. “...Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial...”

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2012.-

**Dra. LAURAI VALLEBELLA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en los autos caratulados: “LABRIN LILIANA B. Y OTRO S/ GUARDA” EXPTE. N° 31541/12, cita y emplaza a la Sra. Natasha Alexa Góngora D.N.I. N° 36.590.167 y al Sr. Cristian Adán Caballero D.N.I. N° 33.939.659, para comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquese edictos en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Abril de 2012.-

**MARIADEL R. ALVAREZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FELGUEROSO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “FELGUEROSO JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° F-11.027/12).-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Abril año 2012.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 125 de fecha 23-04-12, pasada al Folio 236 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma ANALAS.R.L., con domicilio legal en calle Presidente Perón Nro. 254 de esta localidad de Caleta Olivia, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 28-08-07 bajo el Nro. 270, Folio 1082/1086, Tomo VI del Libro de Inscripciones de S.R.L., mediante Actas de Reunión de

Socios N° 03 de fecha 30-05-09 y Nro. 10 de fecha 28-03-11, protocolizadas por Escritura Pública ut supra mencionada, ha decidido renovar al señor Miguel Angel CORTES el cargo de Gerente, quedando el mismo como Gerente por 3 años más, a partir del 28-03-11, quedando facultado para administrar la Sociedad y hacer el uso de la firma social.-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2012.-

**RAUL GASTON IGNAO**

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Anthony Duncan Fraser para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “FRASER ANTHONY DUNCAN S/ SUCESION AB- INTESTATO” (Expte. N° F-10990/11).-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Marzo de 2012.-

**CARLOS MURUZABAL**

A/C Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Micaela Bordoni para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “BORDONI MICAELA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. B- 10913/11).-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Marzo de 2012.-

**CARLOS MURUZABAL**

A/C Secretaria

P-3

**AVISO**

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental “Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos”, ubicado en “Ruta Nac. 288 s/n entre Rivadavia y Alférez Balestra. Pto Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberá hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en El Cano 260, CP (9400) Río Gallegos, antes del día 30 de Abril del corriente año.

P-1

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.**

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2012, a las 14.30hs., en el inmueble sito en Carlos Pellegrini 137, Piso N° 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2011; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2011; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

**NOTA:** Se informa que el punto 2° del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria.-

Se faculta al Señor Presidente o en su defecto al Sr. Vicepresidente o a cualquier Director o Apoderado en forma individual a firmar la convocatoria transcrita a los efectos de su publicación.-”

PUERTO SAN JULIÁN, 10 de Abril de 2012.

**EL DIRECTORIO**

P-2

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 28 de abril de 2012 a las 18.00 horas a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.-

- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un período de 2 (dos) años.-

- Consideración de las cuotas sociales.-

- Temas varios.-

- Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2012.-

P-1

**LERCO S.A.**

“...La firma LERCO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Abril de 2012 a partir de las 10 hs. en dependencias de la base operativa de la empresa sita en Barrio Industrial S/N° de Pico Truncado, Santa Cruz con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) accionistas para firma del acta respectiva. 2°) Ratificación en el cargo como Presidente Provisional del Sr. Vicepresidente del Directorio Don ESTANISLAO CRUZ. La reunión dará inicio a la hora indicada conforme a los quórums legales y estatutarios. Pasada una hora se iniciará con la participación de los accionistas presentes...”

**ESTANISLAO CRUZ**

Vicepresidente a/c de Presidencia

LERCO S.A.

P-2

# LICITACIONES

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A LICITACION PUBLICA**  
**N°01/2012.-**

**OBJETO:** ADJUDICACION EN VENTA DEL TERMINO MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 74, EN EL CALAFATE

**PRECIO BASE:** PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.584.130,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 DIAS CORRIDOS

**CONSULTA:** Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras Pasaje N. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 07 DE MAYO DE 2012 - 10:00 HS.-

P-2

 **MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**LLAMA A LICITACION PUBLICA N°001/12**

**OBJETO:** "Provisión de diferentes materiales eléctricos destinados a la obra de línea de baja tensión que comprende las calles Mitre, Gobernador Gregores, Fuchs y Eva Perón de la planta urbana de nuestra ciudad"

**PRESPUESTO OFICIAL:** Pesos dos millones ciento ochenta y siete mil (\$ 2.187.000) IVA Incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos seis mil quinientos sesenta y uno (\$ 6.561), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día 14 de mayo de 2012, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

**APERTURA DE SOBRES:** el día 14 de mayo de 2012, a la hora 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

**LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-2

 **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/12**

**Universidad Nacional de la Patagonia Austral**

Licitación Pública Nacional N° 03/12  
 Expediente: 00052/96 (UNPA)

**Objeto:** "Servicio de pago de remuneraciones, ajustes, compensaciones y cualquier otro tipo de pagos por conceptos equivalentes o similares mediante sistema bancario..."

**Consultas:** Secretaría de Hacienda y Administración, Bernardino Rivadavia 265, Río Gallegos, (Z9400IJE) Santa Cruz.

**Valor del Pliego:** Pesos cien (\$100,00)

**Venta de Pliegos:** Jefatura de Compras de la Secretaría de Hacienda y Administración, Rectorado, Bernardino Rivadavia 265, Río Gallegos, (Z9400IJE) Santa Cruz.

**Presentación de las Ofertas:** Rectorado, Lisandro de la Torre 860, Río Gallegos, (Z9400JZR) Santa Cruz.

**Apertura de las Ofertas:** jueves 14 de junio de 2012 a las 11:00 horas

**Lugar:** Rectorado, Lisandro de la Torre 860, Río Gallegos, (Z9400JZR) Santa Cruz.

P-6

**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 02/LOAS/12.**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE (11) ONCE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2012, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$995.000,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** 23 DE MAYO DE 2012 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

**VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO:** LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$498,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAS Y OCHO CON 00/100)

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 05/12**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 05/12, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA "FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO AL LABORATORIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE, EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS".-**

**El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTAY DOS CON 00/100 (\$ 196.272,00).-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 11 de Mayo de 2012, a las 12:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 98,14).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

 **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/12**

**Universidad Nacional de la Patagonia Austral**

Licitación Pública Nacional N° 04/12  
 Expediente: 09027/2.012 (UNPA)

**Objeto:** "Contratación de un servicio de medicina laboral para el control de ausentismo de los agentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para las localidades de Río Gallegos, Caleta Olivia, Río Turbio y Puerto San Julián."

**Cotización y Adjudicación:** De forma individual para cada una de las localidades indicadas.

**Consultas:** Secretaría de Hacienda y Administración, Bernardino Rivadavia 265, Río Gallegos, (Z9400IJE) Santa Cruz.

**Valor del Pliego:** Pesos cien (\$100,00)

**Venta de Pliegos:** Jefatura de Compras de la Secretaría de Hacienda y Administración, Rectorado, Bernardino Rivadavia 265, Río Gallegos, (Z9400IJE) Santa Cruz.

**Presentación de las Ofertas:** Rectorado, Lisandro de la Torre 860, Río Gallegos, (Z9400JZR) Santa Cruz.

**Apertura de las Ofertas:** martes 12 de junio de 2012 a las 11:00 horas

**Lugar:** Rectorado, Lisandro de la Torre 860, Río Gallegos, (Z9400JZR) Santa Cruz.

P-6

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4586	
<b>LEYES</b>			
3253 - 3254.-	.....	Págs.	1/2
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>			
0506 - 0507/2012.-	.....	Págs.	1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>			
1181 - 1182 - 1183 - 1184 - 1185 - 1186 - 1187 - 1188 - 1189 - 1190 - 1191 - 1192 - 1193 - 1194 - 1195 - 1196 - 1197 - 1198 - 1199/2011.-	.....	Págs.	2/4
<b>RESOLUCIONES</b>			
036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044/HCD/12.- 121/MP/12.-	.....	Págs.	4/5
<b>DECLARACIONES</b>			
015 - 016 - 017 - 018 - 019/HCD/12.-	.....	Págs.	5/6
<b>EDICTOS</b>			
OLIMA - ECHEVARRIA - RIVERO C/ ALBORNOS - COLOTTI - MONJE - HERMOSILLA PIZARRO - URIBE - NIETO - DURE RODRIGUEZ - SEGURA - CORTEZ DIMAIO - ETOS. Nros. 042 - 043 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055/12 (SOL. DE CATEO) - ETO. N° 155 (SOL. DE CANTERA) - G & G ASOCIADOS S.R.L. - AZORIN - LABRIN Y OTROS - FELGUEROSO - ANALA S.R.L. - FRASER - BORDONI.-	.....	Págs.	6/9
<b>AVISO</b>			
SMA/ OPERADOR PLANTA DE TRAT. RUTA NAC. 288.-	.....	Pág.	9
<b>CONVOCATORIAS</b>			
CLUB BRITÁNICO RIO GALLEGOS - CERRO VANGUARDIA S.A. - LERCO S.A.-	.....	Pág.	9
<b>LICITACIONES</b>			
01/MEC/12 - 02/LOAS/12 - 001/MPT/12 - 05/TSJ/12 - 03 - 04/UNPA/12.-	.....	Pág.	10

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-  
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Telefax: (02966) 436885  
 Pellegrini N° 256  
 Correo Electrónico:  
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**E.E. N° 4586 DE 10 PAGINAS**